



PAPEL DE OFICINA – CRITERIOS AMBIENTALES SIMPLIFICADOS

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

Nivel básico	Nivel avanzado
OBJETO DEL CONTRATO:	OBJETO DEL CONTRATO:
El objeto del presente contrato es la adquisición de papel de oficina [y/u otros materiales de papel] al menos parcialmente reciclado o a base de fibra virgen parcialmente proveniente de explotaciones forestales sostenibles certificadas.	El objeto del presente contrato es la adquisición de papel de oficina [y/u otros materiales de papel] 100% reciclado y con un proceso de blanqueo totalmente libre de cloro.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (obligado cumplimiento):	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (obligado cumplimiento):
<p>1. El papel ha de tener un contenido mínimo de 30% de fibras de madera proveniente de explotaciones forestales sostenibles certificadas (FSC, PEFC o equivalente) y/o fibras recicladas.</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1, 2, 3, 4 y 5 (ver Documentación de verificación)</p>	<p>1. El papel ha de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser 100% reciclado (con un contenido en fibra post-consumo \geq 65%). - Su proceso de blanqueo del papel será totalmente libre de cloro (TCF, PCF...) - Tener un grado de blancura máxima del 80% según ISO 11475:2004 o equivalente. <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1, 6 y 7 (ver Documentación de verificación)</p>

<p>2. El papel ha de ser libre de cloro elemental (Elementarychlorine free, ECF). El papel con un proceso de blanqueo totalmente libre de cloro (TCF, PCF...) también será aceptado.</p> <p>Respecto al grado de blancura, los niveles serán por debajo de 90 según ISO 11475:2004 o equivalente.¹</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1, 2, 3 y 7 (ver Documentación de verificación)</p>	
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:</p>	<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:</p>
<p>1. Se valorará el cumplimiento de los criterios ambientales de emisiones y compuestos químicos definidos en alguna ecoetiqueta tipo I como el Ángel Azul, la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o el Cisne Nórdico o equivalente (hasta 10%).</p> <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1, 2 y 3 (ver Documentación de verificación)</p>	<p>1. Se valorarán mejoras en envases y embalajes (hasta 10%):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Embalaje monomaterial de papel/cartón [5%] - Embalaje reciclado en un 80% como mínimo [5%] <p>Verificación: Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 7 y 8 (ver Documentación de verificación)</p>

¹Se aconseja que el grado de blancura sea el menor que la administración sea capaz de aceptar. Para usos especiales, si así se decide, se puede comprar papel con un grado de blancura entre 80-90%. Por encima de un grado de blancura de noventa es necesario realizar un tratamiento con blanqueadores ópticos. Para uso habitual se puede bajar el grado de blancura hasta 60, depende de la sensibilización de los trabajadores.

DOCUMENTACIÓN VERIFICACIÓN (*):			
1. Etiqueta Angel Azul		5. PEFC	
2. Etiqueta Ecológica de la Unión Europea		6. Test de laboratorio	
3. Etiqueta Cisne Nórdico		7. Ficha técnica	
4. FSC		8. Declaración	
<p>(*). Estos son los certificados ambientales y ecoetiquetas que más claramente avalan el cumplimiento de cada especificación o criterio valorable o la documentación donde la información puede estar recogida, aunque se aceptará otro tipo de documentación acreditativa equivalente siempre que demuestre claramente que se cumplen los criterios establecidos.</p>			

OBSERVACIONES:
<p>Además de los criterios desarrollados a lo largo del presente documento, pueden ser de interés incluir también aquellos requisitos relacionados con la durabilidad del papel o la idoneidad técnica para impresión y fotocopia.</p> <p>Para ahondar en esta información puede consultar el apartado de Compra Pública Verde de la web www.ihobe.eus o ponerse en contacto directamente con Ihobe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tel.: 94 423 07 43 • Mail: compra.publica@ihobe.eus